

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0011

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN ENCARGO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES COORDINADOR/A DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN PARCELARIA TECNIFICADA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS PIT

Que, el 09 de octubre de 2015, el Estado ecuatoriano suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF, en adelante Banco Mundial -BM, el Contrato de Préstamo No. 8515-EC, para cofinanciar el Proyecto de "Irrigación Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras"-PIT, que tiene por objeto mejorar el ingreso de pequeños y medianos productores/as, a través del fomento productivo y manejo climáticamente inteligente de suelos y aguas", en el marco del Proyecto denominado: "*Fomento a la Producción Agrícola a través de la Implementación de Sistemas de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico para el Desarrollo Rural y la Soberanía Alimentaria*";

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 329 de 01 de diciembre de 2022, el Sr. Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, de ese entonces, actualmente Ministerio de Agricultura y Ganadería, crea la Unidad de Gestión del Proyecto "*Irrigación Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras UGP-PIT*"

Que, el 31 de mayo de 2016, se suscribió con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España-ICO, con cargo al Fondo para Promoción de Desarrollo-FONPRODE, un Convenio de Crédito, para cofinanciar el Proyecto de Irrigación Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras-PIT;

Que, el Manual Operativo del Proyecto de Irrigación Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras, en sujeción a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo BM No. 8515-EC y Convenio de Crédito, suscritos con el Banco Mundial, BM y el ICO/FONPRODE/AECID, contiene las directrices para implementar el riego tecnificado parcelario para pequeños y medianos productores agrícolas; y con actualización efectuada mediante Resolución Administrativa Nro. 032 de 17 de agosto de 2021, en el cual se aprueban las modificaciones y actualizaciones al Manual Operativo del Proyecto y sus anexos.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 206 de 09 de noviembre de 2017, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, actuante a esa fecha, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, dispuso entre otras: "***Artículo 1.- Transfírase a la Secretaría del Agua las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas en materia de riego y drenaje que ejerce el Ministerio de Agricultura y Ganadería, incluidas aquellas competencias, atribuciones, programas y proyectos vinculados al uso y aprovechamiento agrícola productivo del agua y la modernización y eficiencia del servicio público de riego y drenaje complementado por la dotación de canales secundarios, terciarios y la tecnificación de riego parcelario. Se exceptúan las competencias y atribuciones relativas a la participación en el seguimiento del Plan Nacional de Riego que le corresponden al ente rector de la política nacional agropecuaria, de fomento productivo, desarrollo rural y soberanía alimentaria***". (Énfasis añadido)

Que, en atención a las disposiciones transitorias del Decreto Ejecutivo Nro. 206 y el Acuerdo Interministerial Nro. 016-2018, se suscribió Acta Definitiva de Cumplimiento de Procesos de Transferencia de Atribuciones, Responsabilidades y Funciones de Riego y Drenaje, el 10 de mayo del 2018, entre el Ministerio del Ambiente (MAE), Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES);

Que, a través de Decreto Ejecutivo No. 689 de 08 de marzo de 2023, el señor Presidente Constitucional nombró al señor Eduardo David Izaguirre Marín como Ministro de Agricultura y Ganadería.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 186 de 21 de junio del 2012, el Ministro de Agricultura y Ganadería a la fecha, acordó: "***Art. 1.- Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero, para que dentro de las normas legales vigentes, principios de eficacia y eficiencia administrativa, dentro de su competencia, realice los siguientes actos administrativos: [...] n) En todo lo no previsto, actuar como delegado de la autoridad***

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0011

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

nominadora, en la administración del Talento Humano y personal sujeto al régimen laboral";

Que, con Acción de Personal No. 196 CGAF/DATH de 24 de febrero de 2023, suscrito por el señor Mgs. Eduardo David Izaguirre Marín, Ministro de Agricultura y Ganadería, Encargado a esa fecha, en el cual nombró como Coordinador General Administrativo Financiero, al Ing. Holger Vicente Prieto Suárez.

Que, mediante memorando No. MAG-SIPT-2023-0247-M de 08 de marzo de 2023, el Sr. Pablo Andrés Cornejo Hidalgo, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, solicitó al Mgs. Eduardo David Izaguirre Marín, Ministro de Agricultura y Ganadería, Encargado, a esa fecha, autorización para: "*(...) nombrar como Coordinador del Proyecto de Irrigación Parcelaria Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras PIT ENCARGADO al Mgs. José Milton Pin Zambrano(...)*".

Que, conforme correo electrónico de 08 de marzo de 2023 adjunto al citado memorando, el Banco Mundial, a través del Sr. Johannes Georges Pius Janse, remite al Sr. Pablo Andrés Cornejo Hidalgo, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, la No Objeción para que el Sr. JOSE MILTON PIN ZAMBRANO funja como coordinador interino hasta que MAG haya podido encontrar y designar a una persona que cumpla con los requisitos descritos en los TdR para este puesto.

Que, mediante sumilla inserta en el referido memorando, el Mgs. Eduardo David Izaguirre Marín, Ministro de Agricultura y Ganadería, Encargado, a esa fecha, indicó al Ing. Holger Vicente Prieto Suárez, Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Agricultura y Ganadería: "*Autorizado, continuar con las gestiones pertinentes*".

En atención a la necesidad institucional y en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de Acuerdo Ministerial No. 0186 de 21 de junio del 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- ENCARGAR al Mgs. **JOSE MILTON PIN ZAMBRANO**, las funciones y responsabilidades de Coordinador del Proyecto de Irrigación Parcelaria Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras PIT, conforme lo autorizado por el Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería, a través de sumilla inserta en el memorando No. MAG-SIPT-2023-0247-M de 08 de marzo de 2023; así como la No Objeción emitida por el Banco Mundial a través de correo electrónico de 08 de marzo de 2023, hasta que se designe al Coordinador del Proyecto de Irrigación Parcelaria Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras PIT.

Art. 2.- El presente encargo de funciones y responsabilidades, será ejercido de conformidad con los principios y el marco normativo que regulan al Proyecto de Irrigación Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores y Productoras PIT y al servicio público en el Ecuador, siendo personalmente responsable por los actos realizados en ejercicio de sus funciones encargadas.

Art. 3.- DISPONER a la Dirección Administrativa Financiera de la UGP-PIT, la ejecución de todas las gestiones necesarias, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

Art. 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Cumplase y notifíquese.-

Resolución Nro. MAG-CGAF-2023-0011

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Holger Vicente Prieto Suárez
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:

- no_objecioñ_-milton_pin_banco_mundial.pdf
- mag-sipt-2023-0247-m.pdf
- hoja_de_ruta_mag-sipt-2023-0247-m-1.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Paola Fernanda Once Peñafiel
Analista de Talento Humano

Señor Ingeniero
Eduardo Alaín Bustamante Peñaherrera
Especialista Administrativo Financiero del Proyecto de Irrigación Tecnificada para Pequeños y Medianos Productores - PIT

Señora Ingeniera
María Belén García Vera.
Directora de Gestión Documental y Archivo

Señor Magíster
Eduardo David Izaguirre Marin
Ministro de Agricultura y Ganadería

Señor Ingeniero
José Milton Pin Zambrano
Analista de Procesos y Gestión de Subproyectos

vm